

Bogotá D. C., 21 de mayo de 2026.

Señores:

CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S

NIT. 901312112-4

Att. JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA

Representante Legal

Calle 37 16 29 Oficina 04

Teléfono: 601 7448636

Correo electrónico: comercial@colombia.camerfirma.com
contabilidad@colombia.camerfirma.com

Ciudad: Bogotá D.C.

**Referencia: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 379-2026
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No.MC-003-2026**

SERGIO CARVAJAL MONTIEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.451.911, en mi condición de Director Administrativo y Financiero del Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación, nombrado mediante Resolución No.0031 de fecha 29 de enero de 2026 y acta de posesión No.005 de 2026 del 29 de enero de 2026, de conformidad con las facultades conferidas por la Resolución No. 1455 del 12 de noviembre del 2025, como ordenador del gasto para contratos cuyo valor no superen la mínima cuantía de la entidad, de manera expresa acepto la oferta presentada por usted, para la ejecución del contrato que tiene por objeto: *"Suministro de certificados digitales de función pública y PJEE (Persona Jurídica Entidad Empresarial) para SIIF, con los cupos de emisión y sus correspondientes dispositivos criptográficos de almacenamiento digital TOKEN, de acuerdo con la necesidad de la Entidad"*, razón por la cual se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el numeral 7º artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021. Así mismo reiteramos que los estudios previos que soportaron este proceso, los documentos aportados con la propuesta hacen parte integrante del presente contrato, así como lo determinado en la Invitación Pública No. MC-003-2026 y, del mismo modo atendiendo las descripciones técnicas indicadas en esta, que a continuación relaciono:

VALOR: Para efectos del correspondiente registro presupuestal, el valor de la aceptación de oferta es por la suma de **TRES MILLONES VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$3.028.550).**

Para el desarrollo de la presente contratación la entidad cuenta con el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No. 46326 del 27/02/2026 asociado al rubro A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expedido por la Dirección de Administrativa y Financiera de MINCIENCIAS.

El presupuesto asignado para esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la misma (administrativos, honorarios, margen de utilidad, comunicaciones, licencias de software, soporte, financieros, tributarios, entre otros.). Por tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que llegare a incurrir en la ejecución del contrato y tener en cuenta las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución es de dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la aceptación de oferta.

Sin perjuicio del plazo anteriormente indicado, la vigencia de los certificados digitales deberá garantizarse durante doce (12) meses a partir de la asignación de cada uno de ellos. La administración de los certificados digitales por parte del contratista que no hayan sido solicitados por el Ministerio se realizará hasta la entrega del último dispositivo. Dentro de este término, el contratista sin erogación alguna conservará los certificados digitales y los asignará a los funcionarios que previamente le indique el supervisor del contrato.

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya efectuado el suministro de los certificados de firma digital los cuales estarán supeditados a la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, a las apropiaciones y registro presupuestal correspondientes, y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. MINCIENCIAS sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

Para el pago se requiere: a). Factura aceptada por el supervisor o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales; b). Informe de supervisión de contratos/convenios Ley 80; c). Autorización de pago; d). Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA; acompañada de la respectiva planilla.

El pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, en la que se indique en forma clara el servicio prestado y demás requisitos que indique la ley, si la factura no reúne los requisitos exigidos será devuelta al contratista sin tramitar y no correrán términos para su pago.

En caso de que la ejecución contractual y la presentación de la factura correspondan al mes de diciembre, el pago se realizará dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la correcta presentación y radicación de la factura en la Dirección Administrativa y Financiera – Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal, conforme a los procedimientos de cierre presupuestal y financiero de MINCIENCIAS.

Sin perjuicio de lo anterior, el pago al que se obliga MINCIENCIAS en virtud del contrato que se suscriba, estará supeditado a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad de PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Nota 1: Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente, se requerirá la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes contratados.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La entrega de los elementos objeto de esta contratación se hará en la ciudad de Bogotá D.C. en la Avenida Calle 26 No. 57 – 41 Torre 8 pisos 2 al 6.

CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN: Para todos los efectos de ejecución, MINCIENCIAS acepta la oferta presentada por la empresa **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** en las condiciones en que presentó su ofrecimiento; en tal sentido la ejecución contractual, debe comportar los lineamientos descritos en la invitación pública y en la propuesta.

CALIDADES, GARANTÍAS Y RESPALDOS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este contrato, mediante la constitución de una garantía única a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia financiera o a través de un patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo consagrado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del

contrato, por el plazo de este y doce (12) meses más¹.

Calidad de los bienes y servicios suministrados: Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO 1. - En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución o se adicione el valor del contrato, el contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante, sin que por ello deba mediar requerimiento alguno.

PARÁGRAFO 2. - El CONTRATISTA deberá adjuntar las garantías en la plataforma del SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente documento de aceptación. Para los efectos de ejecución será necesaria la aprobación de las garantías por parte del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN en dicha plataforma. Una vez ello ocurra, el CONTRATISTA, con la vigilancia y control del supervisor, deberá iniciar la ejecución.

Publicada la aceptación de la oferta en la plataforma del SECOP II y atendiendo lo reglado en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente seleccionado queda informado por el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN de lo decidido; así mismo, de la obligación de presentar las garantías, para que la Entidad proceda a su revisión.

LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato o cumplido el objeto de este, se procederá a su liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes, lo cual deberá constar en acta suscrita por las partes o en el acto administrativo que así lo disponga. Finalizado el término en mención la liquidación se efectuará conforme los términos consagrados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

MULTAS: En caso de mora y/o incumplimiento de algunas de las obligaciones y agotados los trámites necesarios que garanticen al CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción, MINCIENCIAS podrá mediante resolución motivada imponer al CONTRATISTA multas sucesivas diarias equivalente al 0,1% del valor de la suma entregada por MINCIENCIAS sin que supere el 10% de dicho valor, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones a que hubiere lugar.

PENAL PECUNIARIA: El CONTRATISTA se obliga a pagar a MINCIENCIAS una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de

¹ El contratista estará en la obligación de actualizar la garantía de cumplimiento aun después de la expiración del plazo de ejecución contractual, conforme a los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 11 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. que establece: "Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato (...)", en caso de que la Entidad contratante así lo requiera.

indemnización, por los perjuicios que ocasione en caso de incumplimiento de sus compromisos, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a el CONTRATISTA su derecho de defensa y contradicción. El valor de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere el presente numeral ingresará a la cuenta que señale MINCIENCIAS y con destino a la Dirección del Tesoro Nacional, o en su defecto autoriza con la firma del presente contrato que MINCIENCIAS lo descuenta directamente de los desembolsos que no se hayan girado al CONTRATISTA.

INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne a MINCIENCIAS contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

SUPERVISIÓN: Los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado son los siguientes:

CARGO: Profesional Especializado grado 19 de la Dirección Administrativa y Financiera con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Financiero y Presupuestal o quien haga sus veces.

Dirección: Avenida Calle 26 No. 57 - 83 - Torre 8 Piso 2.

Teléfono: (601) 625 8480.

Ciudad: Bogotá D.C. - Colombia.

Cordialmente,



SERGIO CARVAJAL MONTIEL
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Erika Lizeth Torres Males / Contratista /SEGEL *Erika Torres*

Revisó: Nathaly Castillo Vergaño / Profesional Esp. /SEGEL *Nathaly*

Revisó: Revisó: Martha Cecilia Iglesias / Contratista / Dirección Administrativa y Financiera *Martha Cecilia Iglesias*